



La Serena, 06 AGO 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 606 de fecha 31 de julio de 2.017 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS" CODIGO BIP 30467235-0
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 683

1. **APRUEBASE**, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 20 de julio de 2.018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA, en el marco de la ejecución del programa denominado "ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS" CODIGO BIP 30467235-0; cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Gobierno Regional de Coquimbo

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

"ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS"

CÓDIGO BIP 30467235-0



En La Serena, a 20 de julio de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, Rut N° 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 7.176.908-9, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de La Reina, calle Loreley N° 1.582, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 12 de julio de 2017, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación para la Innovación Agraria, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30467235-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 606 de fecha 31 de julio de 2017.
- Que, a través de carta FIA FIC R04/UPP – C N° 1491, de fecha 11 de junio de 2018, el Director Ejecutivo de la Fundación para la Innovación Agraria, solicita aumento de plazo para correcta ejecución de las actividades.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1504 de fecha 11 de julio de 2018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud.
- Que, a través de Minuta modificación de convenio, de fecha 13 de julio de 2018 la Administradora Proyectos FIC se pronuncia favorablemente para el aumento de plazo.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 12 de julio de 2017, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30467235-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 606, de fecha 31 de julio de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula décima del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente:

"El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 31 meses, constados desde el primer giro de recursos transferidos a la Fundación para la Innovación Agraria".

TERCERO:

El presente instrumento pasa a integrar el convenio para todos los efectos.

resolución



CUARTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando en poder de cada una de las partes.

QUINTO: Personerías

La Personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER** para representar a la Fundación para la Innovación Agraria, consta en el Acta del Consejo Directivo adoptada en Sesión Extraordinaria N° 223 de fecha 04 de abril de 2.018, reducida a Escritura Pública con fecha 05 de abril de 2.018, otorgada ante Humberto Quezada Moreno, Titular de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago.

Firmado:

LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FIA

anótese y comuníquese


LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo


RRR/LAT/JCR/RFP/CZA/bhg

Gobierno Regional de Coquimbo
10 AGO. 2018
TOTALMENTE TRAMITADA

Gobierno Regional de Coquimbo
DEPTO. JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO



Gobierno
de Chile

Modificación de convenio

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

"ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30467235-0

En La Serena, a 20 de julio de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, Rut N° 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 7.176.908-9, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de La Reina, calle Loreley N° 1.582, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 12 de julio de 2017, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación para la Innovación Agraria, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS**" CÓDIGO BIP 30467235-0, aprobada mediante Resolución (e) N° 606 de fecha 31 de julio de 2017.
- Que, a través de carta FIA FIC R04/UPP – C N° 1491, de fecha 11 de junio de 2018, el Director Ejecutivo de la Fundación para la Innovación Agraria, solicita aumento de plazo para correcta ejecución de las actividades.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 1504 de fecha 11 de julio de 2018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



- Que, a través de Minuta modificación de convenio, de fecha 13 de julio de 2018 la Administradora Proyectos FIC se pronuncia favorablemente para el aumento de plazo.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 12 de julio de 2017, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS IMPACTO Y PROYECTOS ASOCIADOS A RECURSOS HÍDRICOS" CÓDIGO BIP 30467235-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 606, de fecha 31 de julio de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula décima del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente: "El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 31 meses, constados desde el primer giro de recursos transferidos a la Fundación para la Innovación Agraria".

TERCERO:

El presente instrumento pasa a integrar el convenio para todos los efectos.

CUARTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando en poder de cada una de las partes.

QUINTO: Personerías

La Personería de doña LUCÍA PINTO RAMÍREZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

La personería de don ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER para representar a la Fundación para la Innovación Agraria, consta en el Acta del Consejo Directivo adoptada en Sesión Extraordinaria N° 223 de fecha 04 de abril de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 05 de abril de 2018, otorgada ante Humberto Quezada Moreno, Titular de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago.


ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER
Director Ejecutivo
Fundación para la Innovación Agraria



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

